



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DIRECCIÓN ANÁLISIS FINANCIERO-

**INFORME DE RESULTADO DE LA MEDICIÓN AL ANÁLISIS REALIZADO AL ÁREA DE  
FUNCIONES NORMATIVAS Y FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL 1ER.  
TRIMESTRE DEL AÑO 2026 DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA,  
PROV. PUERTO PLATA**

**Indicador 6.01**

Base legal de cumplimientos:

Ley 176-07 y sus artículos 339-347,340, 350 y 351. El Artículo 58 de la Ley 176-07 exige sesionar por lo menos una vez al mes y el artículo 351 le indica que, en la primera sesión del año debe ser sometido el remanente de tesorería ante los Regidores y Vocales.

Se requiere que los gobiernos locales remitan al Área de Análisis Financiero Municipal de la Contraloría General de la República, los siguientes documentos:

- Las actas de modificación presupuestarias por las distintas fuentes de ingresos: Remanente de tesorería Art. 350 y 351 (una vez al año),
- Modificación presupuestaria de ingresos extraordinarios 339,
- Modificaciones internas 347 y 340;
- Y cualquier otro ingreso de reestimación, ya sea de ingresos propios o extraordinarios.

**Aplicación en el análisis:**

1-No se evidencia acta de aprobación del remanente de tesorería.

De acuerdo a lo verificado en las conciliaciones por cuenta observamos un disponible total de RD\$4, 711,616.23, el cual no fue incorporado al presupuesto.

**Balances conciliado al 31/12/2025**

Personal	RD\$	192,499.31
Servicios	RD\$	4,693.39
Educación	RD\$	1,320.30
Capital	RD\$	4, 512,563.57
<b>Total</b>	<b>RD\$</b>	<b>4,711,616.23</b>

Valoración aplicada en el indicador 6.01 "10%".